

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 208/2024 D.E.

VISTO:

El Concurso de Precios N° 18, convocado por Decreto N° 200/2024, para la compra de combustible líquido -gas oil-

CONSIDERANDO:

Que al acto fueron invitadas a participar las siguientes firmas:

- Gualeguay Cereales S.A., con domicilio en Ruta 12 Km 248, Gualeguay, Entre Ríos,
- Salvador R. Carboni S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en Ruta Provincial N° 16, Larroque, Entre Ríos,
- Combustibles Litoral S.A., con domicilio en Galarza y Diaz Vélez, Concepción del Uruguay, Entre Ríos,
- SIPOL S.A., con domicilio en 25 de Mayo 456, Gualeguay, Entre Ríos,

Que el acto de apertura de sobres se realizó en fecha y hora previsto, recibíéndose una sola oferta y presentada por la firma Gualeguay Cereales S.A., quien cotiza lo solicitado por un total de pesos cinco millones trescientos mil (\$ 5.300.000.-), monto que incluye IVA,

Que realizada las consultas con las áreas competentes y el informe del Secretario de Gobierno, quien luego de analizar la única oferta recibida oferta, aconseja se adjudique la compra del combustible líquido, gas oil, a la única firma oferente, por considerarla conveniente a los intereses del Municipio.

Que corresponde dictar la norma legal que apruebe lo actuado y disponga la adjudicación conforme lo aconsejado, atribución que tiene el Departamento Ejecutivo,

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébese lo actuado respecto al Concurso de Precios N° 18, convocado por Decreto N° 200/2024, para la compra de combustible líquido -gas oil-

Artículo 2°: Adjudicase la provisión del combustible e la firma Gualeguay Cereales S.A., quien cotiza lo solicitado por un total de pesos cinco millones trescientos mil (\$ 5.300.000.-), monto que incluye IVA,

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputara de la siguiente manera: treinta por ciento (30%) a: Cuenta 0715, Subcuenta 368, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 01, Sector 01, P. Principal 02, P. Parcial 20 P. Finalidad 7,

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Función 40, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60, Sub. Parcial 02, y el setenta por ciento (70%) a: Cuenta 0812, Subcuenta 1150, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 01, Sector 01, P. Principal 02, P. Parcial 20 P. Finalidad 7, Función 40, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60, Sub. Parcial 02 del presupuesto municipal vigente.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, régístrese, y oportunamente archívese.

DESPACHO, 10 de julio de 2024.



Eduardo Darío De Zan
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-21545475-5
Municipalidad de Larroque



Lic. Francisco Benedetti
Presidente Municipal
CUIT: 20-30623819-2
Municipalidad de Larroque